

# derechos mujeres Humanos

TOMO

2

Guía de  
Capacitación

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Roberto Cuéllar  
Director Ejecutivo

Coordinación Académica	Gilda Pacheco
Edición, adecuación de contenidos de los módulos y corrección de estilo	Mabel Morvillo
Consultoras por tema:	
<b>Poder de transformación en nuestro espacio privado</b>	Alexandra de Simone
<b>La violencia contra las mujeres, un asunto de derechos humanos</b>	Ana Elena Obando
<b>El derecho a la salud sexual y reproductiva</b>	Anna Arroba María Suárez
<b>Derechos laborales y económicos</b>	Angélica Fauné Ana María Trejos
<b>Participación política</b>	Silvia Lara
<b>Mandatos Internacionales para el avance de la mujer</b>	Fabiola Campillo
<b>Las Convenciones Internacionales</b>	Rosalía Camacho
Portada	Karla Castro
Diagramación y artes finales	Alejandro Pacheco
Impresión	Mundo Gráfico S.A.

Publicación coordinada por el Servicio Editorial del IIDH

# C ontenido

MÓDULO	
Transformar el ámbito de lo privado: hacia relaciones más humanasy equitativas.....	8
MÓDULO	
La violencia contra las mujeres, un asunto de derechos humanos .....	9
MÓDULO	
La salud integral: un derecho humano que incluye el derecho a una salud sexual y reproductiva.....	10
MÓDULO	
Derechos laborales y económicos.....	11
MÓDULO	
Participación política.....	12
MÓDULO	
Mandatos Internacionales para el avance de la mujer .	13
MÓDULO	
Las Convenciones Internacionales.....	14



## PRESENTACIÓN

*La reimpresión del Tomo I y la elaboración del Tomo II de la Guía para la facilitadora es el resultado de un trabajo intenso de evaluación realizado en conjunto con un grupo significativo de organismos que trabajan en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres. Desde el inicio de esta experiencia, nos propusimos una validación permanente con las organizaciones e instituciones que utilizarán la Guía del Tomo I y sus materiales de apoyo, la cual hiciera posible, cada tres años, la producción de una serie con nuevos temas.*

*El Instituto Interamericano de Derechos Humanos logró difundir el Paquete Pedagógico del cual forma parte la Guía, más allá de Centroamérica y de las organizaciones de mujeres. Este esfuerzo se materializó en la firma de cerca de 900 convenios con organizaciones de toda América Latina y el Caribe con perfiles muy diversos, tales como ONGs de derechos humanos, organizaciones de mujeres, sindicales, cooperativas, comunitarias y religiosas, universidades, oficinas nacionales de la mujer, organismos estatales e internacionales vinculados al trabajo de protección en derechos humanos y redes diversas. Los informes presentados por la mayoría de los grupos y organismos que aplicaron el Paquete Pedagógico aportaron valiosas observaciones acerca de la pertinencia de los módulos, los vacíos temáticos que fueron retomados en la preparación de la serie.*

*Es necesario recordar el contexto en el cual se elaboró la primera Guía para la facilitadora y sus materiales de apoyo. Esta iniciativa formó parte del Proyecto Capacitación de Promotoras en Derechos*

*Humanos de las Mujeres, en el marco de las actividades de seguimiento de FOREFEM (Foro Regional sobre Mujer Refugiada, Repatriada y Desplazada). El Paquete Pedagógico se produjo para formar promotoras comunitarias como apoyo a las acciones para resolver la problemática de las mujeres migrantes, con una perspectiva de género, en tres áreas centrales: derechos humanos, protección y desarrollo.*

*La demanda y uso de la Guía trascendieron la región y a esta población. La estrategia apoyada en la firma de convenios con los organismos que se comprometen a emplear el Paquete Pedagógico y la evaluación anual con base en un instrumento semiestructurado, probó ser efectiva para la identificación y selección de nuevos temas, prioritarios para las organizaciones que no sólo conocen el material, sino que han logrado apropiarse de él para recrearlo de muy diversas maneras. Igualmente, facilitó sistematizar los vacíos encontrados en la práctica, producto, en muchos casos, de su aplicación en contextos y poblaciones distintas.*

*El nuevo contexto resalta temas que dan vida a los siete módulos que integran el Tomo II. Todos ellos son una expresión de esa reconceptualización que están haciendo las mujeres y la sociedad civil en su conjunto, de la teoría y la práctica de los derechos humanos como construcción de nuevas ciudadanías, donde el ejercicio de los derechos humanos se constituye en una posibilidad y oportunidad real, tanto en los espacios privados como en los públicos. Estos temas son:*

- Poder de transformación en nuestro espacio privado.*
- La violencia contra las mujeres desde los derechos humanos.*
- Reivindicaciones de los derechos sexuales y reproductivos.*
- Un ejercicio pleno de nuestros derechos laborales.*
- Participación política de las mujeres.*
- Conferencias y mandatos internacionales.*
- Convenciones internacionales de las mujeres.*

*Esperamos que se beneficien una vez más, con este nuevo programa, cientos de personas y organizaciones vinculadas al trabajo del IIDH*

*en Latinoamérica y el Caribe, preparadas y preparados para multiplicar la capacitación con grupos diversos en diferentes ámbitos y espacios.*

*Estos módulos conservan la estructura de los anteriores y su impacto se medirá en función de la demanda que genere el nuevo paquete educativo. Estarán recibiendo esta nueva producción aquellos organismos que tuvieron la oportunidad de acceder al Paquete Pedagógico original y cumplieron con el compromiso de reportar sus actividades. Estará disponible para otras organizaciones interesadas que lo soliciten por vez primera, y que firmen el convenio de colaboración disponible en la página web del IIDH en la siguiente dirección: [www.iidh.ed.cr/](http://www.iidh.ed.cr/) . Este compromiso supone reportar anualmente las actividades en las que se emplearon la Guía y los materiales.*

*La reimpresión, producción y edición de estos dos tomos no hubiera sido posible sin el acompañamiento y auspicio de la Autoridad Noruega para el Desarrollo Internacional NORAD. Por último, pero no por ello menos importante, destacar y agradecer a todos los grupos y organismos que movidos por un compromiso desinteresado con la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática, aplicaron la Guía y evaluaron sus resultados con el único propósito de contribuir a la tarea de construir colectivamente una nueva sociedad, "en la que las diferencias no sean factor de exclusión, sino el medio para enriquecer nuestra humanidad" .*

*San José, Costa Rica  
4 de abril de 2000*

*Roberto Cuéllar  
Director Ejecutivo*



# P resentación

## ¿Qué nos deja el siglo XX?

Sin duda, nos ha dejado importantes reivindicaciones que son un beneficio indiscutible para las mujeres. Pero que también, un enriquecimiento para todo el movimiento de derechos humanos.

Claro que no constituyen un hecho aislado, dentro de este movimiento.

Recordemos que:

- Los movimientos en defensa de estos derechos han surgido como respuesta a sus violaciones. Si bien estas son individualizadas y localizadas, su protección exige una acción colectiva, nacional y, a veces, internacional.
- La defensa de estos derechos nunca se limita al campo legal. Exige también presiones políticas, el uso de los medios de comunicación y la organización de amplios sectores de la sociedad civil.

Recordemos que los derechos humanos no son estáticos, ni patrimonio de un solo grupo. Su significado se amplía en la medida en que la gente comienza a mirar sus necesidades y esperanzas en función de ellos. Su protección se sustenta en un régimen que siempre puede ser ampliado, pero no de restringido.

Dentro de los logros más significativos, debemos destacar:

- **El fortalecimiento de la universalidad desde la especificidad**

La universalidad de los derechos humanos constituye nuestra mejor arma. La justificación ética, filosófica y jurídica del movimiento de los derechos humanos descansa sobre la premisa de que compartimos un conjunto de valores –plasmados en derechos– que consideramos de validez y vigencia universal.

Si no asumimos que estos derechos constituyen **obligaciones solemnes** que todos los Estados están obligados a respetar, no tendría sentido la denuncia de las violaciones, ni la solidaridad con sus víctimas, ni la promoción de nuevas normas, ni la educación en derechos humanos.

Por lo mismo, no podemos aceptar las diferencias de regímenes políticos, sociales o culturales, como justificativo para ofenderlos o menoscabarlos. Pero conviene destacar que la universalidad en ningún caso se puede convertir en un término vacío, que no refleja la realidad de hombres y mujeres concretos.

Podemos así mencionar como **atentados específicos** en contra de las mujeres: la maternidad forzada, la violencia física o psicológica en ámbitos públicos o privados, las muertes por partos o abortos clandestinos y diversas prácticas culturales que atentan contra su integridad, tales como las clitorisectomías en las culturas arábigas; el suicidio de las viudas en la India, y el tráfico de mujeres, casos que requieren de una normativa específica.

Al reconocerse esos atentados específicos no se vulnera el principio de universalidad. Las reivindicaciones plantean una nueva forma de ver los derechos humanos desde la situación especial de ciertos grupos o categorías de personas, sin asumir que ya están cubiertos por los derechos de aplicación general. Se busca con ello **enriquecer el contenido de los derechos** y transformarlos con mayor profundidad de significado, construir la universalidad desde la diversidad.

- **Promover la igualdad desde la diferencia**

El principio de igualdad entre los derechos de los hombres y las mujeres es la inspiración para una convivencia justa que beneficia a la sociedad en su conjunto. Sin embargo, en la aspiración de este principio, el asumir lo masculino como el referente para esa igualdad plantea dificultades.

Es importante, entonces, hacer la aclaración de que los derechos de las mujeres reivindican la lucha contra diversas formas de discriminación y violencia de género, que la sociedad muchas veces legitima contra las mujeres por el hecho de ser lo.

Estas reivindicaciones del reconocimiento de las diferencias entre los sexos y plantean la necesidad de incorporar los problemas, vivencias y demandas de las mujeres, pues las interpretaciones que se hacen de cada derecho excluyen muchas veces sus experiencias.

Partiendo de esto es que, para el movimiento de mujeres vinculado al trabajo en derechos humanos, ha sido tan importante la aceptación a nivel internacional de que **los derechos de las mujeres sean reconocidos como derechos humanos**.

- **Proteger los derechos en el ámbito público y privado**

La construcción del sistema sexo-género se relaciona estrechamente con la división sexual del trabajo, en la que lo público y lo privado adquieren un significado muy particular como modelo predominante.

El primero se define como el campo de la toma de decisiones por excelencia, en donde a las mujeres se les adjudica una condición complementaria o subalterna: lo privado se identifica con lo doméstico, donde las mujeres deben cumplir con su rol esencial.

Esta diferenciación de roles tiende a condicionar, en el caso de las

mujeres, la represión de su sexualidad, la desigualdad de responsabilidades en el ámbito doméstico y, en muchos casos, es discriminación económica y política.

En el caso de los hombres, la represión de su afectividad, la demanda de ejercer el poder y de demostrar permanentemente el predominio de lo racional sobre lo afectivo, la fortaleza sexual y la exaltación de la masculinidad y el machismo.

El **enfoque de género** cuestiona esta dicotomía que tiende a reforzar la idea de que esta separación obedece a diferencias naturales entre hombres y mujeres. Se justifica así la división sexual del trabajo y esto da lugar a contradicciones y arbitrariedades que, por general, limitan el desarrollo de las mujeres.

Existen situaciones concretas. Una de ellas es la incorporación de la mujer en la vida productiva, sin que se modifique el ámbito de su vida personal y familiar, lo cual la obliga a sumar a estas tareas sus nuevas responsabilidades laborales, con dobles y triples jornadas. Esto conlleva necesariamente altos niveles de exigencia ante los nuevos retos de su inserción en el mundo de lo público.

La mujer deberá entonces enfrentar sentimientos de inseguridad y culpa, y esto la expone a situaciones de desventaja y competencia y a tener que superar limitaciones inherentes a su género en relación con oportunidades de preparación y capacitación.

Por otro lado, esta distinción entre lo público y lo privado no es solo espacial. También se establece una distinción entre asuntos públicos y privados en los que el Estado, las leyes y las políticas tienen competencia o no.

La defensa de las libertades individuales y la privacidad ha hecho que el mundo privado, espacio "natural" de las mujeres, quede sujeto a regulaciones y arreglos también privados, fuera del alcance de la ley.

Esta situación ha perjudicado a las mujeres y ha impulsado a quienes defienden sus derechos a considerar de particular importancia incluir

la degradación y las violaciones que las afectan en este ámbito, en los enfoques tradicionales de los derechos humanos. Se busca que se incorporen estas demandas específicas y se amplíe la restricción a los derechos humanos como un asunto de violación de las libertades civiles y políticas.

Desde esta perspectiva, se cuestiona la suposición de que los Estados no son responsables de muchas violaciones de los derechos de las mujeres. Se ignora que tales abusos, aunque cometidos por personas particulares, son a menudo tolerados por los Estados. Evaden de este modo su responsabilidad de garantizar que esos hechos no queden impunes, mediante legislación protectora y punitiva, así como promoviendo políticas públicas destinadas a la prevención y erradicación de acciones discriminatorias, que se traducen en violencia de género.

Debemos destacar de manera especial que lo **personal es también político**. La discriminación, y la violencia ejercidas contra las mujeres no constituyen un problema individual de todo el sistema y sus estructura de poder. Por lo tanto, deben ser enfrentados como hechos políticos y no naturales, a los cuales hay que dar respuestas políticas y no solo individuales, que incidan por igual en la esfera pública y en la privada.

- **Cuestionar la vulnerabilidad como inherente a las mujeres**

Existe una tendencia generalizada a no establecer diferenciación entre hombres y mujeres cuando se formulan políticas públicas, se estudia un problema, o se formula un proyecto. Sin embargo, cuando sí se realizan estas diferenciaciones se incurre en ciertas actitudes que debemos cuestionarnos.

En primer lugar, la que sitúa a las mujeres y a los niños como **grupos vulnerables** que demandan una atención especial. Esto implica, desde luego, reconocer necesidades específicas de las mujeres, lo que

constituye por sí mismo un avance, pero su caracterización indiscriminada como vulnerables, tiende a victimizarlas y a fortalecer estereotipos acerca de ellas.

Lo importante es precisar cuándo, en qué condiciones y con respecto a qué las mujeres podemos ser vulnerables y cuál es el origen de estas situaciones de vulnerabilidad.

Es claro que en las migraciones forzadas, en los conflictos bélicos y, en general, cuando se producen situaciones límite en el uso de la fuerza, surgen condiciones vulnerabilizantes. Pero este debilitamiento en la capacidad de defensa no debe ser entendido como inherente a la condición humana de las mujeres, sino determinado por los factores histórico-sociales que la ubican en esa posición.

Como consecuencia práctica de este enfoque, las necesidades de las mujeres no fueron consideradas como problemas políticos en los planes institucionales, sino como problemas sociales susceptibles de ser resueltos, exclusivamente, mediante programas de ayuda y apoyo técnico.

Por ejemplo, en una comunidad determinada, la condición de los hombres y las mujeres puede ser la misma. Sin embargo, la vivencia de esta condición, las posibilidades de mejorarla y las necesidades derivadas de ella, son diferentes en función de la posición de poder que se ocupe.

Todo proyecto de desarrollo afecta en forma distinta la condición de los hombres y de las mujeres a quienes va dirigido y puede también afectar negativa o positivamente las posiciones de las mujeres, aunque no se lo proponga en sus objetivos.

La **perspectiva de género** sostiene que es necesario focalizar los aspectos de la posición de las mujeres y realizar acciones específicas para transformarla. Para resolver aspectos relacionados con la subordinación de la mujer, no es suficiente que estas tengan condiciones de igualdad económica con los hombres, sino que es

necesario acompañar este tipo de igualdad con procesos de independencia, autonomía y autoestima.

Las necesidades prácticas cambian sustantivamente de una clase social a otra. No sucede lo mismo con los **intereses estratégicos**, ya que estos responden a la reflexión sobre un problema común de relaciones de poder desigual entre hombres y mujeres, que conduce a diversas formas de discriminación.

Las necesidades prácticas se derivan de la división sexual del trabajo y de las carencias que la mujer experimenta diariamente en un contexto determinado. Se propone cambiar su **condición** pero no su **posición** de subordinación. Este tipo de necesidades suele identificarse como "de las mujeres", no solo por formuladores de políticas ligados a programas de desarrollo, sino también por las mismas mujeres, lo cual refuerza en muchos casos su condición de "vulnerabilidad".

Las necesidades estratégicas se identifican a partir del análisis y reconocimiento de la posición de subordinación femenina y persiguen **alternativas de desarrollo más igualitarias** que incidan en la división sexual del trabajo y modifiquen las circunstancias sociales que las hacen vulnerables.

- **Priorizar a las mujeres y no a otros sectores discriminados**

En el movimiento de derechos humanos existe una larga trayectoria de lucha por reivindicar los derechos de las grandes mayorías excluidas socialmente, paradójicamente denominadas "grupos minoritarios", a los cuales se suma, en algunos casos con insistencia, a las mujeres.

Esta propuesta de inclusión de las mujeres como "sector" es siempre bien intencionada pero alberga un error conceptual: olvidar que la humanidad está conformada por hombres y mujeres, que a su vez integran los sectores a los cuales hacemos referencia. En el caso de

las mujeres se suma, además de cualquier otra desigualdad social, la de la discriminación por género.

Desde la perspectiva de los derechos humanos con enfoque de género, la lucha por esta igualdad no debe "sectorizarse" ni ser considerada como un asunto exclusivo de mujeres y esto porque está implícito en todos los problemas sociales e involucra a todos sectores - discriminados o no. Su atención es entonces, impostergable para la construcción de la democracia misma.

Lo ilustramos con un ejemplo, citado por Andrew Bynes " *...Los opositores políticos de cualquier sexo pueden ser encarcelados, pero la violencia sexual ejercida sobre las detenidas es un aspecto sobresaliente de las mujeres en detención. La denegación del derecho a la vivienda o a la alimentación adecuada puede afectar a todas las personas pobres de una sociedad, pero si, por ejemplo la división del trabajo en dicha sociedad asigna a la mujer la responsabilidad primaria por labores tales como la recolección de leña, agua, alimentos, entonces la experiencia de la mujer con respecto a la delegación de tales derechos será significativamente distinta a la del hombre*"

- **Comprender que género no es un tema sino un enfoque. ¿Por qué?**

Porque enriquece el **diagnóstico** de una situación, visualiza **inequidades** entre hombres y mujeres y abre caminos para su **superación** en cualquier tema que abordemos .

Por ejemplo, la pregunta acerca de qué es primero, la salud colectiva, la reducción del riesgo de un desastre, la vivienda popular o la equidad de los géneros puede sonar lógica a muchos oídos. Sin embargo, parte de una premisa falsa, que consiste en darle a la equidad de géneros un significado separado como meta. Este es un punto clave: la equidad de género es intensamente **democratizante**, construye poder social para el desarrollo, y por lo tanto es inherente a cualquier objetivo humano superior.

Para ilustrar más esta diferencia entre género como enfoque, y no como tema, veamos algunos ejemplos:

- El tema del desarrollo humano, como un desafío para la sostenibilidad de nuestras democracias, no debe omitir del debate la preocupante situación de su disminución, en la mayor parte de nuestros países, si se toman en cuenta disparidades entre hombres y mujeres.
- Al caracterizar la **exclusión social** como una de las limitantes de nuestras democracias es necesario tener presente el fenómeno denominado "feminización de la pobreza", que alude a la persistente y creciente carga de pobreza sobre las mujeres o la desigualdad en su acceso a las políticas y estructuras económicas.
- La referencia a los sistemas de **protección internacional** en Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos deben resaltar la aprobación de dos convenciones específicas en beneficio de las mujeres, para combatir diversas formas de discriminación y violencia de género, resaltando las implicaciones políticas de este reconocimiento internacional.
- Los avances en la **justicia universal** para crímenes de lesa humanidad deben destacar el reconocimiento de las violaciones sexuales a las mujeres y los embarazos forzados como delitos de guerra que deberán ser juzgados.
- Las reflexiones en torno al papel de los **medios de comunicación** para la construcción de una auténtica democracia, deben destacar el insuficiente uso de este recurso para promover la contribución positiva de las mujeres a la sociedad.
- El reto de "democratizar la democracia" no puede omitir la urgencia de promover condiciones que garanticen la **participación efectiva** de las mujeres y sus organizaciones en la toma de decisiones en todos los niveles y esferas de la sociedad. Incluyendo medidas de acción positiva que amplíen sus oportunidades para acceder a

cargos de dirección y representación, así como un pleno ejercicio de su ciudadanía.

El propósito de estos ejemplos es ayudarnos a analizar la necesidad de acabar con la visión androcéntrica del mundo, lo que es mucho más complejo que incorporar "las y los" en nuestro discursos. Demanda **cuestionar** lo masculino como referente para la igualdad y tener presente en nuestro trabajo cotidiano que la identidad y necesidades específicas de las mujeres no están sobreentendidas, o implícitas en este modelo masculino.

No hacerlo nos pone en el riesgo de que el sexismo pueda estar presente incluso en nuestros proyectos de derechos humanos.

Cuando se establece la prioridad de las mujeres, surge con frecuencia otra interrogante..

### **¿Qué nos deparará el siglo XXI?**

Sin duda, un desafío. Los logros son muchos y significativos, sin embargo queda aún mucho por hacer. Y es lograr que estos avances en la **teoría** de los derechos humanos, se conviertan en hechos concretos en la vida de las mujeres. Es decir, pasar de una declaración de principios a nuevas **prácticas de convivencia** en la vida cotidiana.

Y lograr que el aporte que ha dado la perspectiva de género en la reivindicación de los derechos específicos de las mujeres se convierta en un aporte al movimiento de derechos humanos en su conjunto, en tanto permita comprender que:

- Conocer la distinción entre sexo y género es esencial para aspirar a la igualdad. ¿Por qué? Porque nos aclara que las únicas diferencias verdaderamente naturales entre hombres y mujeres están en sus características biológicas. El sexo nos remite a la anatomía, pero el concepto de género se refiere a todas las prácticas, valores, costumbres y tareas que la sociedad –y no la naturaleza– le ha

asignado de forma distinta a cada uno de los sexos. Así se construye un género femenino y uno masculino.

- Las limitaciones que enfrentamos las mujeres no son **inherentes** a nuestro sexo, sino **impuestas** por la cultura.
- La distinción entre sexo y género es importante también a nivel político. Esto porque es el camino para forjar la igualdad y el respeto de la dignidad humana. No perdamos de vista que las tareas y responsabilidades asignadas a cada uno de los géneros son obra de la sociedad. Y, si generan discriminación y subordinación, pueden y deben ser transformadas.

Todos estos temas exigen nuestra reflexión, pero también una acción permanente y firme.

Por eso es imprescindible que trabajemos juntas; porque el futuro debe construirse cada día y está en nuestras manos conseguirlo.



**G**uía  
para la facilitadora



## Esta guía es sólo eso: una guía de trabajo..

En ella encontrará una serie de sugerencias para que pueda organizarse mejor y el desarrollo del programa resulte muy provechosos para todas.

Pero recuerde que usted puede conocer y analizar estas propuestas y preparar luego sus propios materiales, **buscar otras alternativas**, a partir de su propia experiencia y del conocimiento que tenga de las mujeres con quienes va a trabajar, para crear nuevas e interesantes modalidades.

Este programa contempla **diversos módulos** sobre temas que han sido identificados como de interés para las mujeres, a través de las investigaciones del **Programa Derechos Humanos de las Mujeres del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)**, y del trabajo con organizaciones de mujeres.

Cada módulo temático incluye:

- **Una motivación** sobre el tema y su relación con los derechos de las humanas.
- **Un desarrollo teórico.**
- **Una propuesta de actividades**, para ser trabajadas a través de diversos talleres.

Los módulos han sido planteados como una **propuesta** para que la facilitadora, en función de sus necesidades, elabore múltiples modalidades de aplicación.

Por eso, el orden en que se presentan los módulos, puede ser variado, de acuerdo con las características y posibilidades de las mujeres con quienes se trabajará.

De su intuición, creatividad,  
entusiasmo y comprensión dependerán,  
en gran medida,  
los logros de esta tarea..

## Así que ¡adelante y buena suerte!

¿Qué significa para una facilitadora  
trabajar sobre  
los derechos de las humanas?

Este es, sin duda, un tema que nos interesa a todas.

A través de este programa, arhelamos **hacer conciencia** sobre nuestros  
propios derechos como humanas.

Para ello necesitamos que la facilitadora **eduque**.

EDUCAR significa:

promover el aprendizaje, el conocimiento, la reflexión.

Pero también significa:

promover espacios de convivencia que permitan a la  
participantes sentir, valorizar, expresar, sus derechos.

Es decir, vivirlos en todas las áreas de su vida cotidiana

Nuestro trabajo como facilitadoras en este programa debe orientarse entonces, a crear nuevas **actitudes** y **comportamientos**, con respecto a nuestros derechos.

Para lograrlo, es preciso comenzar por una misma, como persona, como mujer, como facilitadora.

Si nos proponemos educar en derechos de las humanas, debemos vivirlas para que también nuestra actitud sea nueva.

**¿A qué conducirá esta nueva actitud,  
más comprometida,  
más libre, más respetuosa?**

A que nuestras compañeras en este programa puedan:

- **Compartir** espontáneamente sus experiencias de vida.
- **Participar** activamente en las opiniones y decisiones.
- **Vivenciar** sus derechos.
- **Aprender a resolver** conflictos creativamente.
- **Comprometerse** en una tarea común: la de construir la paz, a partir de los derechos que nos pertenecen.

Recuerde que será mejor siempre:

- **Escuchar**, más que hablar
- **Educar**, más que enseñar
- **Compartir**, más que dirigir
- **Estimular, orientar, ayudar**, más que dar órdenes
- **Vivir**, más que contar...

Este programa se propone convertirnos en **constructoras** de una paz posible y cotidiana.

**¡ Contamos con su ayuda  
para lograrlo!**

¿Y cuáles serán nuestras tareas?

Una facilitadora realiza varias tareas:

- **Conoce, analiza y reflexiona** sobre los materiales con que trabajará..
- **Define** nuevas propuestas y actividades, según su experiencia y las circunstancias en que llevará a cabo su tarea.
- **Organiza** las reuniones del grupo. Esto significa que:
  - **Prepara** los materiales
  - **Busca apoyo** para la atención de los niños y niñas de las participantes
  - **Localiza y acondiciona** un lugar apropiado para las reuniones
  - Averigua si participarán mujeres con alguna **discapacidad** para acondicionar el local y las actividades
  - **Convoca** a las participantes.

Durante las reuniones, la facilitadora orientará las actividades del grupo y también distribuirá los materiales y controlará el tiempo.

Su responsabilidad será velar para que exista la mayor participación de todas las compañeras y para que, en un ambiente de respeto, se haga un uso adecuado del tiempo, para que la reunión no sea ni demasiado apretada ni demasiado tensa.

### **Es importante recordar:**

- Una facilitadora es activa, creativa y cordial.
- Jamás se vale del autoritarismo, porque se trabaja mucho mejor en armonía.
- No debe creer que siempre tiene la razón..
- Por el contrario: la facilitadora motivará la participación, las distintas opiniones, el diálogo abierto. Dará lugar a las preguntas, a la discusión, a la aclaración de cualquier duda.

- El conocimiento lo hacemos entre todas. Por eso en nuestras reuniones no habrá maestras, ni profesoras, sino una facilitadora, que ayudará a sus compañeras a analizar el tema y a aprovechar mejor los materiales... y el tiempo.

Y, sobre todo, no olvide que de su entusiasmo y decisión depende que el programa logre su propósito:

**Hacer que las mujeres  
comencemos a valorarnos  
a nosotras mismas,  
a ser felices y plenas,  
creando en nuestro ambiente  
un lugar hermoso para vivir.**

## **Conocer al grupo**

A las reuniones asistirán, sin duda, mujeres con distintas edades, experiencias y hasta discapacidades. Es bueno que usted conozca un poco sobre ellas, sobre su trabajo y sus expectativas. Eso le ayudará a organizar mejor su trabajo.

## **Es importante recordar:**

- Todas tendremos nuestras propias experiencias.
- Por eso todas tenemos algo para aprender, pero también algo para enseñar.
- Intercambiamos nuestros conocimientos para construir conocimientos nuevos.
- Nos reunimos para compartir nuestras experiencias y opiniones pero también para ponerlas en acción.

Por todo esto, es importante su conocimiento del grupo y su creatividad en la utilización de los materiales.

## **¿Dónde trabajaremos?**

Usted escogerá el lugar que le parezca más apropiado.

Es importante que el lugar de trabajo tenga algunas condiciones, **como aire, luz (ojalá natural), espacio para que entre una silla de ruedas, sin escaleras, algunas comodidades para sentarse, leer y escribir...**

Si no dispone de un lugar con estas características, localice lo mejor que se pueda.

Puede ser un lugar cerrado, o al aire libre...

En cualquier caso, se trata de lograr un espacio propicio para la reunión..

Pero es importante que usted recuerde que, más que el lugar en sí, es decisivo el clima de respeto, solidaridad y comprensión que el grupo pueda lograr.

**Para crear un clima  
de confianza  
proponemos aquí  
algunas actividades..**



¿Qué nos proponemos con esta actividad?

(Objetivos)

Duración

¿Qué materiales se necesitan?

¿Qué logramos al final de la actividad?

(Evaluación)

- Crear un ambiente de alegría y solidaridad que permita estimular la creatividad femenina, como componente vital de nuestras acciones.

- 5 minutos

- Hojas de papel periódico (diarios) para la mitad de las participantes (Si son 20 mujeres, se necesitan 10 hojas de periódico).
- Músicaailable (radio o cassette) .

- Alegría, entusiasmo y muchas formas de bailar creadas por las mujeres.
- Reflexionar sobre lo creativas que somos en nuestras vidas .

## Actividad 1: El baile de los periódicos

### Pasos a seguir:

1. Se divide a las mujeres en parejas y se entrega a cada pareja una hoja de periódico.

Se les explica que vamos a bailar descalzas sobre el periódico (para no romperlo), y que deben detenerse cada vez que se acabe la música y seguir las instrucciones que se les dan.

2. Se les indica que bailen sobre la hoja de Periódico totalmente abierta y sin salirse.
3. Se apaga el radio y se les dice que doblen el periódico a la mitad y que sigan bailando sin salirse del periódico.

Ponemos de nuevo la música.

4. Apagamos de nuevo el radio y decimos a las parejas que doblen su periódico, de nuevo, a la mitad. Ponga la música y, ¡a bailar se ha dicho!
5. Suspenda la música y pídale a las parejas que doblen la hoja a la mitad (lo que queda de ella) y busquen cómo seguir bailando sin salirse del "espacio" del periódico.
6. Suspenda la música e invítelas a reflexionar por qué entre las mujeres la creatividad no tiene límites.

¿Qué nos proponemos con esta actividad?

(Objetivos)

- Generar un ambiente alegre y solidario entre los participantes de un evento educativo.

Duración

- 10 minutos

¿Qué materiales se necesitan?

- Sillas (una para cada participante)
- Un sobre o papel doblado

¿Qué logramos al final de la actividad?

(Evaluación)

- Integración y alegría grupal.

# Actividad 1: Juego de animación "La carta"

## Pasos a seguir:

1. Se colocan las sillas alrededor del salón, en igual número de participantes.

2. Explique a las mujeres que usted tiene una carta con buenas noticias, que debe entregar a todas las mujeres que tengan las características que van a ir mencionando.

3. Cuando mencione la característica, las mujeres que la tengan deben intercambiarse de asiento.

Si alguna no se cambia de lugar no recibe la carta

4. Explíqueles que a veces dirá características que son comunes para todas, por lo que deberá cambiarse de lugar todo el grupo.

Ejemplo:

Levante la carta (sobre o papel doblado) y diga:

- Traigo carta para las mujeres que usan falda azul.
- Traigo carta para las mujeres que tienen ojo y boca.
- Traigo carta para las mujeres de blusa blanca.
- Traigo carta para las mujeres centroamericanas.
- Traigo carta para las mujeres que tienen pelo negro.

